



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	01-2009-00216
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Maprexo S.A y otros.
Providencia	Sustanciación N° 145.
Decisión	Responde a petición y ordena remitir respuesta.

En atención a la solicitud presentada por *Cenit*, el pasado 30 de abril del año 2021, me permito informar que dentro del asunto, se encuentra vigente el embargo al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-146849 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, y a la fecha no se ha nombrado secuestre para la custodia del mismo.

Por último, se ordena que por secretaría se remita la presente respuesta a la entidad en mención, igualmente, se ordena dar cumplimiento al auto del 20 de noviembre del año 2020.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

5 En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA MARIN SALAZARJUEZJUEZ - EJECUCIÓN 004
SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bae25f2d7c2de4b84872b79de6759ddf8be94a3f08020cf0dc479b2a36674229

Documento generado en 16/06/2021 03:08:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>